

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00141-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias, obra respuesta de Gente Útil (anexo virtual N. 13 C1) y solicitud de emplazamiento. Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, y una vez revisado el expediente; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de Gente Útil, allegada de manera virtual el día 22 de julio de 2022 (anexo virtual N. 13 C1).

SEGUNDO: NIEGUESE el emplazamiento de la demandada YOHANNA DEL CARMEN VEGA ERAZO, solicitado por la parte actora, mediante memorial de fecha 30 de junio de 2022, en atención a que obra respuesta de Gente útil, informando direcciones de notificación con respecto a la accionada.

TERCERO: TENER como nuevas direcciones de notificación de la demandada YOHANNA DEL CARMEN VEGA ERAZO, la **Carrera 39C # 150-23 INTERIOR 1 Barrio Escoflor del Municipio de Floridablanca – Santander y el correo electrónico: vegajohana284@gmail.com**; informadas de manera virtual por la entidad Gente Útil (anexo virtual N. 13 C1); notificaciones que deben ser realizadas conforme lo prevén los art. 291 y 292 del C.G. del P, Y ley 2213 del 13/06/2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnmXT_JSypNlkr4_zPRP7SwBi9IVY-QMH1gQuyjWgW-bpQ?e=hy7goy

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO